

Dolores E. FERNÁNDEZ MUÑOZ

CUEVAS SOSA, Andrés; MENDIETA
DIMAS, Rosario y SALAZAR CRUZ,
Elvia, *La mujer delincuente bajo la
ley del hombre* 624

y en último caso gradual en el otorgamiento de diversas garantías, puede hacer posible una eficaz correspondencia de necesidades sociales que se presenten en determinado momento o al ocurrir determinados riesgos.

Nuestro comentario final en relación con esta idea se apoya en un doble aspecto: cómo facilitar al asegurado el cumplimiento de una obligación económica derivada de un daño o riesgo, y cómo ha de responder una garantía inmobiliaria cuando no sea pleno el resarcimiento. Creemos que una conveniente legislación, que aborde el mayor número de contingencias a presentarse, en el primer caso, y un tratamiento exigente en materia de cauciones, puede ser el remedio para las diversas posiciones en que pueda encontrarse el asegurado a quien no respondan las empresas aseguradoras. El servicio eficiente, muchas veces más que el pago de indemnizaciones, será siempre la mejor garantía que pueda ofrecerse al trabajador en la respuesta que deba darse a sus peticiones.

Santiago BARAJAS MONTES DE OCA

CUEVAS SOSA, Andrés; MENDIETA DIMAS, Rosario y SALAZAR CRUZ, Elvia, *La mujer delincuente bajo la ley del hombre*, México, Editorial Pax, 1992, 255 pp.

El libro está dividido en seis capítulos, cuatro de ellos referidos a la intervención de mujeres según el grupo de delitos que pueden cometer; así, tenemos los ilícitos contra la comunidad (la mujer extranjera y la mexicana traficantes de drogas, la que roba, la que comete fraude, la peleonera); contra la familia (la infanticida y la que roba niños); contra el hombre (la autoviuda, la homicida y la adúltera) y las acciones que provocan o son resultado del hostigamiento contra la mujer (la prostituta, la suicida y la mujer ante el aborto provocado).

De las mujeres se ha venido repitiendo que no participan en cualquier tipo de delito; que su intervención se limita a aquellos ilícitos que no implican violencia física, y en los que pueda utilizar su capacidad de seducción, sus actitudes maternas o lo aparentemente inofensiva que pueda presentarse en ciertas situaciones. La investigación que vino a resultar en este libro incide en la forma decisiva en que el entorno social estructura la personalidad de la mujer y la manera habitual en que es inducida al delito, enfatizando la influen-

cia de las experiencias infantiles y de la adolescencia para explicar su comportamiento de adulta.

En comparación con los hombres, afirman los autores, el escaso número de mujeres recluidas no se debe sólo a la menor frecuencia con que la mujer se ve involucrada en actos delictivos, sino también a que las autoridades que sancionan esos hechos delictivos en su mayoría son del sexo masculino, y tienden a ser condescendientes y tolerantes con los ilícitos cometidos por una mujer. Esta afirmación se hace con base en la opinión de las mujeres entrevistadas, que en la valoración de la misma situación afirmaron haberse sentido más severamente castigadas por una juez que por un hombre. En contraste, otras afirmaron que el abogado litigante asume la defensa penal de su caso con menos entusiasmo y dedicación que cuando el delito fue cometido por un hombre.

De sus frecuentes visitas a los reclusorios, los autores relatan que el ambiente ahí es semejante a cualquier otro sitio donde conviven muchas personas: pronto aparecen los motivos habituales de rivalidad y envidia, con su secuela de actitudes negativas.

Pudieron, asimismo, observar por parte de las autoridades de los reclusorios, mayor optimismo por la rehabilitación de la mujer que por la del hombre, como si dudaran de la eficacia de sus propias acciones, y manifestaron una especie de convicción en el sentido de que el hombre no dejará de delinquir.

Todas las observaciones sobre los hechos delictivos a los que se refiere el libro están integradas en psicossíndromes, que son patrones de conducta que se presentan siempre juntos, frente a situaciones conocidas y bien delineadas, mismas que además, estimulan su aparición. El psicossíndrome, afirman, resume la respuesta manifiesta del grado y forma de adaptación y desadaptación del individuo frente a la sociedad. Lo utilizaron para ejemplificar la manera en que las mujeres delincuentes han respondido a las circunstancias de su vida, y con esos datos obtener un perfil de los rasgos sobresalientes de su personalidad.

La mujer delincuente es una persona común y corriente, a quien circunstancias personales, familiares y sobre todo, socioeconómicas, propiciaron y estimularon para llevar a cabo actos al margen de la ley; esto es, la impotencia y frustración por no poder satisfacer sus necesidades más elementales, la orillan a cometer actos irracionales y desesperados. En otras mujeres la influencia del hombre y el tipo de relación que mantienen con él es lo que determina que se vean involucradas en actos delictivos.

Como elementos propiciatorios de actos delictivos en los que una mujer se ve involucrada encontramos, en términos generales, una enfermiza interacción entre los padres, que influyen sobre la delincuente en forma irracional y dañina: el padre despreciativo con la mujer y macho; la actitud de sometimiento de la madre hacia el padre; el padre o la madre ausentes, ausencia que pudo ser física o psicológica, incrementan la intensidad de los resentimientos y tendencias agresivas de una mujer. Muchas de ellas son rechazadas aun antes de nacer. También influye la desnutrición y los descuidos que exponen a estas mujeres a sufrir accidentes graves, como traumatismos craneoencefálicos, que dejan lesiones cerebrales irreparables y que determinan su conducta irracional futura.

La conducta antisocial y delictiva de estas mujeres delinquentes estará guiada por una mezcla de sentimientos: los de injusticia familiar y social, los deseos de autoafirmación ante el hombre, los de reto a la autoridad y los de autoagresión. En otros casos será su timidez, su agresión reprimida, su aislamiento y el temor al abandono, lo que origina que obedezcan y se subordinen a un hombre o a una mujer para robar, involucrarse en el tráfico de drogas, cometer fraudes u otros delitos. La desesperación por la pobreza, el abandono o el trato agresivo de que son objeto, son factores comunes que propician los actos delictivos de una mujer.

Muchas de las internas de un reclusorio viven su estancia en el penal con la sensación de encontrarse en un colegio o en un internado, recorriendo etapas de su niñez o adolescencia. Nunca o rara vez reciben la visita del padre, quien con esa actitud les hace sentir que "le fallaron". Las mujeres internas en un reclusorio se acusan con insistencia de ser la oveja negra de la familia, de que ningún otro familiar ha tenido problemas delictivos o atenúan la importancia de los ilícitos cometidos por algunos de ellos.

Las mujeres extranjeras que se encuentran en México cumpliendo una condena también suelen provenir de un estrato socioeconómico medio o alto. Además de que son físicamente atractivas, su carácter jovial y su trato les distingue fácilmente del resto de las internas. Manifiestan con facilidad su ambición por el dinero, no se conforman con poco ni se limitan a vivir en un solo lugar.

Las mujeres de buena posición económica o de mejor preparación demuestran mayor tendencia a negar su delito, ofreciendo argumentos para ello. En otros casos, incluso hacen alarde de su habilidad para burlarse de las autoridades. Al ingresar al reclusorio presentan un cuadro depresivo agudo pero transitorio, y pronto recuperan su

altivez habitual. Su atractivo físico y su buena posición económica, sean mexicanas o extranjeras, con frecuencia las hace conseguir un trato preferencial, tanto por parte del personal del reclusorio como del resto de sus compañeras. Finalmente, se afirma que la mujer demuestra una tendencia de entregarse a las autoridades después de haber cometido un delito.

La finalidad de publicar el resultado de su investigación es contribuir a que tanto aquellos que tienen la responsabilidad de sancionar un delito, como la sociedad en general, tengan una visión imparcial de la mujer que ha delinquido. Con el libro se desea acercar al lector a lo que piensa y siente una mujer en prisión, la forma en que entiende su delito y la pena que le impusieron. Sólo así, escriben, puede dársele la importancia que realmente tiene el trato individualizado para cada interna y ejemplificar cómo se integran las diferentes "subculturas" que invariablemente se forman en un penal.

El libro, de fácil lectura, debe situarse dentro de las corrientes que tratan de explicar las causas de la delincuencia.

Dolores E. FERNÁNDEZ MUÑOZ

FAILLACE POGGIO, Elena, *Parcelamientos urbanos y su regulación legal*, Guatemala, Universidad Rafael Landívar, 1991, 67 pp.

El presente trabajo está dividido en tres capítulos. El primero versa sobre "Consideraciones generales"; el segundo, acerca del "Análisis de la regulación legal vigente sobre parcelamientos urbanos", y el tercero, sobre el "Análisis sobre la constitución y autorización de los parcelamientos urbanos".

Se anexa a este trabajo la Ley preliminar de Urbanismo; la Ley de Parcelamientos Urbanos, y el Reglamento de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Municipio y Área de Influencia Urbana de la Ciudad de Guatemala; además de otras referencias legislativas aplicables en esta materia.

El propósito de este trabajo es destacar las ventajas de un esquema global legislativo en materia de planificación del desarrollo urbano y sobre los parcelamientos urbanos en Guatemala.

En el primer capítulo la autora expone los siguientes conceptos: urbano-rural, urbanismo, urbanización, planificación urbana, zonificación, plan de ordenación, plan regulador, área de influencia urba-